

**INFORME DEL COMISARIO A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCCIONES GICRISDAR S.A.  
Portoviejo, Mayo 27 del 2014**

**Señores**

**Accionista de la compañía CONSTRUCCIONES GICRISDAR S.A.**

**Estimados Accionista.**

De acuerdo a la ley de compañías que rige en el Ecuador y los Estatutos sociales cumplo en informarles el estado de mi gestión en calidad de Comisario de la compañía **CONSTRUCCIONES GICRISDAR S.A.**

He efectuado procedimientos de control, dentro del marco del alcance de mi revisión que se explica más ampliamente en el párrafos que sigue, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario, pongo en consideración de los señores Accionistas, el presente Informe sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013.

El resultado de mis pruebas no reveló situaciones, debido a que la Compañía **CONSTRUCCIONES GICRISDAR S.A.** presenta actividades inactivas, no tiene movimiento de transacciones, se ha limitado a cumplir con las obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas, es decir que las mismas se declararon ingresos cero (0), indico que los Estados Financieros están regidos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

De acuerdo a los Estados Financieros del ejercicio económico del 2013 presenta lo siguiente:

**ACTIVO.-** Demuestra que dispone en activos realizable quinientos dólares, proveniente del capital suscrito, durante el año 2013 la compañía no genero ingresos. La compañía **CONSTRUCCIONES GICRISDAR S.A.** no dispone de Inventarios a la fecha, debido a que sus actividades económicas aún no se han iniciado, por lo tanto esta cuenta no tiene mayor relevancia dentro de los estados financieros.

**PASIVO.-** No mantiene deuda con proveedores, ni con ninguna institución financiera.

**PATRIMONIO.-** El patrimonio está compuesto por el Capital Suscrito de \$ 2.000,00 dólares, de los cuales existen \$ 1.500,00 dólares por pagar del Capital Suscrito por parte de los accionistas. El Capital Autorizado por la Superintendencia de Compañías es de \$ 4.000,00 dólares, por ende el Capital suscrito y el veinte y cinco por ciento pagado no es suficiente para emprender la actividad productiva económica.

**ESTADO DE RESULTADO.-** Durante el año 2013 no genero ingreso la compañía por concepto de construcción de calles y carreteras ni de ninguna obra de Ingeniería civil.

Es todo lo que puedo informar;

  
**EGDY JOHANNA CASTRO PLAZA**  
**COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES GICRISDAR S.A**  
**CI:130975166-5**